

CURSO 2025-2026

# PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO  
UNIVERSITARIOS DE LA JCCM

Elaborado por:	Aprobado por:
El Servicio de prevención	Titular Dirección General de Recursos Humanos
Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:

## ÍNDICE

1. OBSERVACIONES GENERALES .....	3
1.1.Particularidad del sector docente.....	3
1.2.Dimensión del sector educativo .....	3
1.3.Recursos humanos del Servicio de Prevención en Educación. ....	5
2. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA GENERAL PARA EL CURSO 2025/2026 .....	6
3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA ESPECÍFICA PARA EL CURSO 2025-2026 .....	8
3.1.Servicio de prevención de riesgos laborales de centros educativos públicos no universitarios de CLM.....	8
3.2.Acuerdo estratégico de prevención de riesgos laborales de Castilla-La Mancha (curso 2025-2026) .....	9
3.3.Procedimientos e instrucciones para la gestión de la prevención de centros educativos públicos no universitarios de CLM:.....	9
3.4.Evaluaciones de riesgos y planificación de la actividad preventiva .....	9
3.5.Formación Profesional .....	10
3.6.Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia. ....	11
3.7.Formación en Prevención de Riesgos Laborales. ....	12
3.8.Información de prevención de riesgos laborales. ....	15
3.9.Vigilancia de la Salud. ....	16
3.10. .... Coordinación de Actividades empresariales .....	17
3.11. ....Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos de CLM. ....	17
3.12. .... Prevención y salud laboral con perspectiva de género.....	17

## 1. OBSERVACIONES GENERALES

### 1.1. Particularidad del sector docente.

La organización preventiva en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y su planificación se realiza por curso escolar y no por año natural como en el resto de los sectores de la Administración. Esto es debido a las particularidades del sector docente que influyen en la gestión e implantación de la prevención de riesgos laborales; entre otras podemos citar las siguientes:

1. La actividad docente abarca de septiembre a agosto, interrumpiéndose en la mayoría de los centros educativos durante los meses de julio y agosto.
2. El número y tipología de centros educativos en activo, el alumnado matriculado y en consecuencia el personal docente requerido definitivamente en los centros, no se conoce hasta la primera semana de septiembre, momento en el que podemos cuantificar el número de ocupantes y la actividad real desarrollada.
3. La existencia de normativa específica en materia de prevención de riesgos laborales en los centros educativos influye en la planificación de la actividad preventiva de los mismos; así, por ejemplo, los centros educativos deben practicar un simulacro de evacuación en el primer trimestre del curso lectivo (Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional).
4. Asimismo, el nombramiento de la persona designada en la “Coordinación de prevención de riesgos laborales” en los centros educativos públicos de Castilla la Mancha debe realizarse durante el primer mes del curso escolar (Orden 32/2023 de 14 de febrero, por la que se modifica la Orden 31/08/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia, que crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha), lo que supone que la formación específica de este personal se desarrolle igualmente en los primeros meses del curso.
5. La titularidad de los centros educativos requiere dos tipos de actuaciones en materia de evaluación de riesgos:
  - Evaluaciones de riesgos por puesto de trabajo en aquellos centros cuya titularidad es de la Consejería de Educación.
  - Evaluaciones de riesgo por puesto de trabajo y coordinación de actividades empresariales en aquellos centros en los que no se ostenta dicha titularidad.

### 1.2. Dimensión del sector educativo

En octubre de 2025, el personal destinado en los centros educativos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (cupos) es de 36.361 efectivos, de los que 32.477 son personal docente y 3.884 personal no docente tal y como se muestra en el cuadro adjunto:

## PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA CURSO 2025-2026

PROVINCIA	PERSONAL DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS						TOTAL PERSONAL DOCENTE	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS			PERSONAL TOTAL EN CENTROS EDUCATIVOS
	FUNCIONARIO			LABORAL				FUNCIONARIO	LABORAL	TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	
	CARRERA	PRÁCTICAS	INTERINO	RELIGIÓN INDEFINIDO	RELIGIÓN OTROS (*)	DOCENTES EXPERTOS FP					
ALBACETE	4.473	110	1.390	157	11	47	6.188	183	619	802	6.990
CIUDAD REAL	5.332	123	1.905	178	21	6	7.565	210	860	1.070	8.635
CUENCA	2.185	216	922	88	8	48	3.467	84	340	424	3.891
GUADALAJARA	2.241	114	1.637	83	10	18	4.103	92	309	401	4.504
TOLEDO	6.468	295	4.081	281	25	4	11.154	243	944	1.187	12.341
<b>TOTAL</b>	<b>20.699</b>	<b>858</b>	<b>9.935</b>	<b>787</b>	<b>75</b>	<b>123</b>	<b>32.477</b>	<b>812</b>	<b>3.072</b>	<b>3.884</b>	<b>36.361</b>
		<b>31.492</b>			<b>985</b>				<b>3.884</b>		

(\*) Contrato de obra o servicios + Interinidad vacante + sustitutos

Datos plantilla octubre de 2025 (Departamento de nóminas y Departamento de personal no docente)

Este personal se encuentra asociado a un total de 1.076 centros educativos distribuidos por toda la región, según el desglose que se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE CENTRO		ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTAL
AEPA	Aula de Educación de Adultos	23	21	11	12	11	78
CEE	Centro de Educación Especial	2	3	1	1	4	11
CEIP	Colegio de Educación Infantil y Primaria	93	163	38	60	210	564
CEPA	Centro Público de Educación de Personas Adultas	5	10	4	3	12	34
CIFPPU	Centro Público Integrado de Formación Profesional	1	1	1	1	1	5
CRA	Colegio Rural Agrupado	19	11	25	14	10	79
CRIC	Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca	0	0	1	0	0	1
CPD	Conservatorio Profesional de Danza	1	1	0	0	0	2
CPM	Conservatorio Profesional de Música	2	3	1	1	1	8
CSM	Conservatorio Superior de Música	0	0	1	0	0	1
EA	Escuela de Arte	1	0	1	1	2	5
EASD	Escuela de Arte y Superior de Diseño	0	2	0	0	0	2
ESAD	Escuela Superior de Arte Dramático	0	0	1	0	0	1
EI	Escuela de Educación Infantil	5	17	4	2	10	38
EOI	Escuela Oficial de Idiomas	4	5	1	1	2	13
EEOI	Extensión de Escuela Oficial de Idiomas	2	0	1	2	0	5
IES	Instituto de Educación Secundaria	38	52	20	24	56	190
IESO	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria	8	2	10	5	10	35
SES	Sección de Instituto de Educación Secundaria	4	0	0	0	0	4
<b>TOTAL</b>		<b>208</b>	<b>291</b>	<b>121</b>	<b>127</b>	<b>329</b>	<b>1076</b>

Datos facilitados por el Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación (12/09/2025)

Es importante destacar que, en el caso de los Colegios Rurales Agrupados, en la tabla anterior sólo están representados los centros cabecera y no la totalidad de secciones (localidades) asociadas a los mismos. A continuación, se presenta el número de localidades a las que da cobertura la totalidad de CRA existentes en cada provincia conforme a Orden 10/2025, de 31 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial:

- Albacete: 19 CRA → Total 77 localidades
- Ciudad Real: 11 CRA → Total 35 localidades
- Cuenca: 25 CRA → Total 95 localidades
- Guadalajara: 14 CRA → Total 61 localidades
- Toledo: 10 CRA → Total 46 localidades

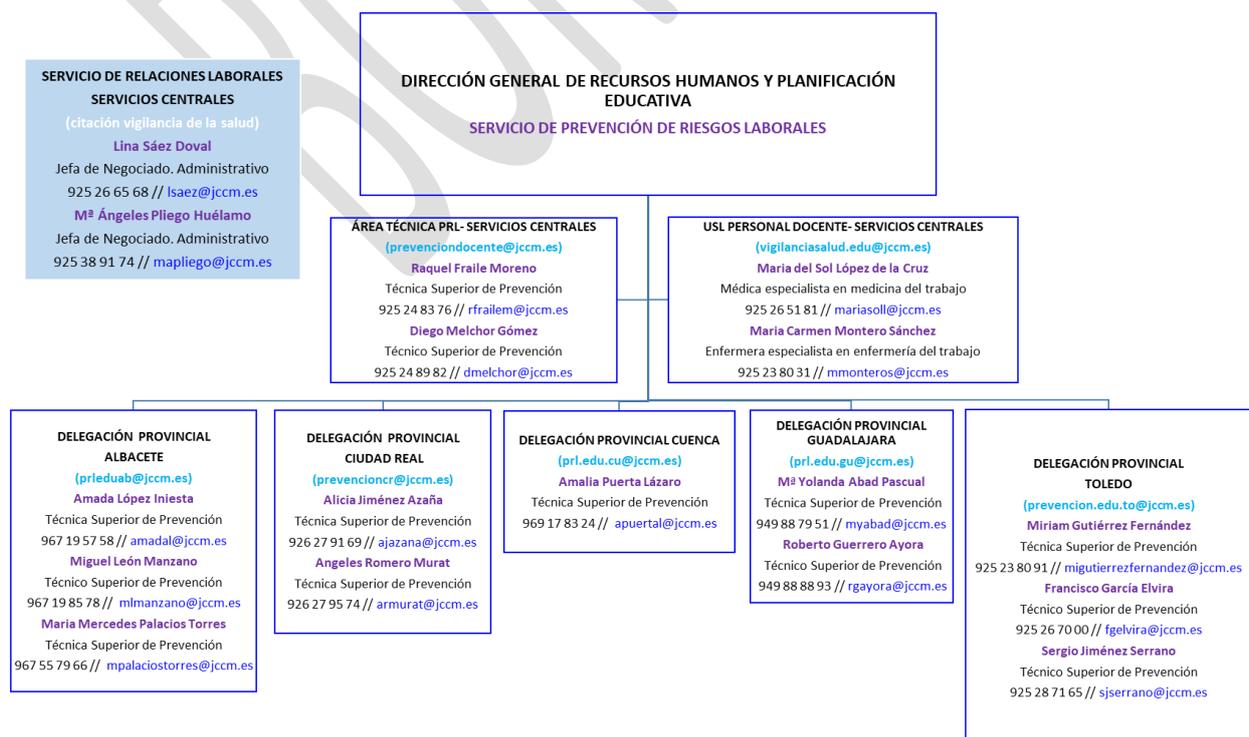
En este sentido, durante el curso 2025/2026, son un total de 1.076 centros educativos en los que el servicio de prevención de centros educativos públicos desarrolla su actividad preventiva.

### 1.3. Recursos humanos del Servicio de Prevención en Educación.

El Servicio de Prevención de riesgos laborales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, asociado a los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, se encuentra formado por:

- Una Jefatura de servicio de prevención desde el 25 de noviembre de 2021.
- Dieciséis técnicos y técnicas superiores de prevención de riesgos laborales (TSPRL) distribuidos de la siguiente forma:
  - Dos TSPRL en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
  - Tres TSPRL en la Delegación provincial de Educación de Albacete.
  - Tres TSPRL en la Delegación provincial de Educación de Ciudad Real.
  - Dos TSPRL en la Delegación provincial de Educación de Cuenca.
  - Dos TSPRL en la Delegación provincial de Educación de Guadalajara.
  - Cuatro TSPRL en la Delegación provincial de Educación de Toledo.
- Una Unidad de salud laboral de personal docente formada por una Médica especialista en medicina del trabajo y una enfermera especialista en enfermería del trabajo operativa desde junio de 2023.
- Por último, desde el servicio de Relaciones Laborales, dos auxiliares administrativos, prestan apoyo al servicio de prevención en los Servicios Centrales de la Consejería, cuya función principal en este aspecto se centra en la citación del personal docente a los exámenes de salud iniciales y periódicos de cada convocatoria anual.

A continuación, se adjunta el cuadro nominal del área técnica y administrativa de prevención de riesgos laborales en el momento que se genera la planificación de la actividad preventiva del curso 2025-2026:



### 2. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA GENERAL PARA EL CURSO 2025/2026

El presente documento, establece las líneas generales de la planificación de la actividad preventiva del curso 2025/2026 en centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, la cual será desarrollada de forma particular desde cada Delegación provincial de Educación en base a la misma.

#### Septiembre-diciembre 2025

Al inicio de cada curso escolar se realizan una serie de actividades preventivas específicas, entre las que se encuentran las indicadas a continuación:

- Las áreas técnicas de prevención provinciales y de los servicios centrales de la Consejería, elaboran las respectivas memorias anuales de prevención relativas al curso anterior.
- Desde los servicios centrales de la Consejería de Educación se elabora la planificación de la actividad preventiva regional del curso siguiente, a partir de la cual, cada Delegación provincial desarrolla la de su provincia. Para ello se evalúa la situación preventiva en los centros educativos en materia de:
  - Evaluaciones de riesgo: necesidad de realizar la evaluación de riesgos de puestos de trabajo en nuevos centros educativos o necesidad de revisión de las existentes.
  - Evaluaciones de riesgo psicosociales: necesidad de realizar la evaluación de riesgos psicosociales en nuevos centros educativos o en centros cuyas evaluaciones de riesgos han sido revisadas o derivado de otros procedimientos específicos (Ej: evaluación de presunto acoso laboral).
  - Medidas de Emergencia: necesidad de realizar nuevos documentos de emergencias o revisión de los existentes.
  - Planes de Autoprotección: necesidad de realizar nuevos planes de autoprotección en nuevos centros afectados por el RD 393/2007 (recientemente modificado por el RD 524/2023) o revisión de los existentes.
  - Necesidades de formación: formación inicial de 10h, formación de funciones de nivel básico de 30h (personal designado en la coordinación de prevención de los centros educativos, delegados/as de prevención y personal en prácticas), así como otras actividades formativas (derivadas de las evaluaciones de riesgo realizadas, investigación de accidentes de trabajo, implantación de medidas de emergencia, integración de la prevención, etc.)
  - Programa de mediciones higiénicas (evaluación de exposición al ruido)
  - Programa de visitas a los centros educativos, etc.
- Los centros educativos proceden a notificar la propuesta de nombramiento de la persona designada en la Coordinación de prevención del centro educativo en el curso actual.
- El Área técnica de prevención de los Servicios centrales de la Consejería de Educación, en colaboración con los técnicos de prevención de las Delegaciones provinciales tramitan,

junto con el Centro Regional de formación para el profesorado y con la Escuela de la Administración Regional distintas acciones formativas:

- Formación de nivel básico en materia de prevención (30h) para nuevo personal designado en la coordinación de prevención de los centros educativos o personal de Equipo directivo que asume las funciones de coordinación en ausencia de los primeros, Delegados/as de prevención designados que no cuenten con la formación correspondiente a las funciones de nivel básico y Personal docente en prácticas.
- Formación inicial de prevención de riesgos laborales en el sector docente (10h) para personal docente interino, docente laboral, profesionales expertos del sector productivo y profesores especialistas (Formación profesional, Escuela de Arte Dramático y Conservatorio Superior de música).
- Integración de la prevención en centros educativos (10h) para personal que asume el cargo de Dirección y Coordinación de la prevención de los centros educativos, así como Delegados/as de prevención y personal del servicio de Inspección de educación.
- Desde la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se remite a la Dirección de los centros educativos la circular informativa de inicio de curso, recordando las actuaciones preventivas básicas que deben desarrollar a lo largo del curso escolar, (realización del simulacro de evacuación, instrucciones preventivas vigentes para la comunicación de los accidentes de trabajo, la entrega de información de riesgos en el puesto de trabajo al personal trabajador, la solicitud o reposición de botiquines, la coordinación de actividades empresariales con empresas concurrentes en el centro, entre otras).
- Los centros educativos realizan durante el primer trimestre del curso escolar los simulacros de evacuación y notifican su realización en el software de gestión de prevención de riesgos laborales de centros educativos.
- Desde la Consejería de Educación, en colaboración con la Coordinación del área de Vigilancia de la Salud del Sescam, se inicia la nueva convocatoria de exámenes de salud del personal docente del curso en activo.

### **Actividad preventiva continua (septiembre 2025 – agosto 2026)**

A lo largo de todo el curso escolar el personal técnico de prevención participa activamente en el desarrollo de diferentes actividades preventivas (planificadas o no), entre las que nos podemos encontrar las siguientes:

- Realización de nuevas evaluaciones de riesgo de centro o puestos de trabajo, así como revisión de las existentes.
- Realización/revisión de documentos de medidas de emergencia.
- Formación en materia de prevención de riesgos laborales al personal trabajador de los centros educativos (planificada por puesto de trabajo o derivada de los estudios/evaluaciones de riesgo realizadas).

- Tramitación de nuevas solicitudes o revisión de adaptaciones del puesto de trabajo por motivos de salud, de trabajadoras embarazadas, en situación de parto reciente o en periodo de lactancia natural.
- Investigación de accidentes e incidentes laborales.
- Investigación de enfermedades profesionales.
- Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, tanto a los centros educativos como al resto de personal o departamentos asociados.
- Realización de controles de las condiciones de trabajo en materia de prevención en los centros educativos.
- Realización de estudios de las condiciones ambientales de los centros de trabajo.
- Realización de evaluaciones de exposición a ruido de los puestos de trabajo que así lo requieran.
- Colaboración en materia de coordinación de actividades empresariales en cumplimiento del RD 171/2004.
- Colaboración en la realización de la gestión de residuos peligrosos en centros educativos que no cuenten con ciclos de Formación profesional.
- Participación como personal asesor en materia de prevención de riesgos laborales en los Comités de Seguridad y Salud provinciales y sectoriales.
- Revisión y/o elaboración de procedimientos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo de aplicación en los centros educativos o a nivel interno en el servicio de prevención.
- Desarrollo e implementación de la plataforma de formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Revisión y actualización del Portal de Prevención de Riesgos Laborales de Educación.
- Gestión de requerimientos en materia preventiva de la Inspección de Trabajo, Inspección de Sanidad, u otros organismos oficiales.

### **3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA ESPECÍFICA PARA EL CURSO 2025-2026**

#### **3.1. Servicio de prevención de riesgos laborales de centros educativos públicos no universitarios de CLM**

1. Solicitud de creación del servicio de prevención de riesgos laborales de centros educativos públicos no universitarios, y la dotación progresiva de medios humanos necesarios (Jefaturas de sección, técnicos superiores e intermedios de prevención, personal auxiliar administrativo y personal sanitario), para dar estructura al mismo.
2. Dar continuidad al desarrollo del Manual de procedimientos e instrucciones operativas para la gestión de la prevención en los centros educativos públicos no universitarios de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

3.2. Acuerdo estratégico de prevención de riesgos laborales de Castilla-La Mancha (curso 2025-2026)

1. Evaluación y desarrollo de las medidas definidas en el Acuerdo Estratégico de prevención de riesgos laborales de Castilla-La Mancha 2022-2026, establecidas en los ejes 1- DIFUSIÓN: Línea 1.3 Ámbito Educativo y 2- IMPULSO: Línea 2.8 Mecanismos de Coordinación, según el cronograma establecido.
2. Preparación y lanzamiento de la IV Semana de la Seguridad y la Salud en los centros educativos de CLM.

3.3. Procedimientos e instrucciones para la gestión de la prevención de centros educativos públicos no universitarios de CLM:

1. Aprobación y puesta en marcha del procedimiento PE-PRL-EDU-03: Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva, así como el desarrollo e implementación de herramientas y recursos para facilitar la recogida de datos en los centros educativos objeto de evaluación.
2. Elaboración del procedimiento PE-PRL-EDU-06: Formación en prevención de riesgos laborales del personal empleado en centros educativos públicos no universitarios.
3. Elaboración del procedimiento PE-PRL-EDU-08: Coordinación de actividades empresariales en centros educativos públicos no universitarios.
4. Elaboración del procedimiento PE-PRL-EDU-09: Notificación e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en centros educativos públicos no universitarios.
5. Elaboración del procedimiento PE-PRL-EDU-10: Vigilancia y promoción de la salud del personal trabajador de centros educativos públicos no universitarios.
6. Actualización de la Instrucción IO-PRL-EDU-02: Comunicación e investigación de accidentes e incidentes, incluyendo un apartado de "Actuación ante un accidente biológico".

3.4. Evaluaciones de riesgos y planificación de la actividad preventiva

Durante este curso 2025-2026 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Evaluaciones de riesgo por puesto de trabajo. Las Áreas de prevención técnica aplicarán los siguientes criterios para planificar el orden en que se van a elaborar las evaluaciones de riesgos laborales de los centros educativos de su provincia:
  - a. Existencia de centros educativos de nueva creación o que carezcan de evaluación.
  - b. Desarrollo de actividades en las que se estime la existencia de riesgos de mayor peligrosidad o de la existencia de mayor variedad de situaciones de riesgo.
  - c. Mayor número de personal trabajador afectado.

- d. Antigüedad de la evaluación inicial/periódica de riesgos laborales.
2. Seguimiento de ejecución de la planificación de la actividad preventiva de las evaluaciones de riesgo realizadas o actualizadas en cursos anteriores.
3. Evaluaciones de factores de riesgo psicosocial. Según planificación de las Áreas de prevención provinciales conforme a los siguientes criterios:
  - a. Centros educativos en los que se haya finalizado la evaluación de riesgos (nueva/revisada).
  - b. Solicitudes derivadas de un procedimiento paralelo.
4. Evaluación, solicitud e implementación de las mejoras necesarias en el software contratado para la gestión documental de la actividad preventiva de los centros educativos, adaptadas al sector educativo.
5. Evaluación basada en la medición de los niveles de ruido, en aquellas actividades en las que el personal empleado esté o pueda estar expuesto a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo, dando prioridad a los puestos de trabajo de conservatorios de música y danza:
  - a. Toma de datos y mediciones de exposición al ruido.
  - b. Colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (Invassat) para definir la metodología de evaluación en el sector docente de los conservatorios de música y danza.
  - c. Emisión de informe de conclusiones y medidas asociadas.

*(\*) Debido a la complejidad de ejecución de estos estudios en los puestos de trabajo del personal de Conservatorios de música y danza (variabilidad de la actividad impartida por un mismo puesto de trabajo), la actividad podrá requerir de varios cursos para su finalización.*

### 3.5. Formación Profesional

1. Proyecto Integración de la prevención de riesgos laborales en la Formación Profesional de los centros educativos públicos de CLM (2023-2027):
  - a. Desarrollo de un Manual para la integración de la prevención de riesgos laborales en la implantación de nuevos ciclos formativos y cursos de especialización de formación profesional.
    - i. Fase I (curso 2025-2026): finalización de desarrollo de la parte general de medidas preventivas asociadas a cualquier ciclo formativo y curso de especialización de FP.
    - ii. Fase II (Curso 2025-2026 y siguientes): desarrollo de fichas de prevención que complementen las medidas generales de forma específica por ciclo formativo y curso de especialización de FP.
  - b. Proyecto de evaluación de equipos de trabajo en centros educativos con ciclos formativos y cursos de especialización de FP.

- i. Fase I (Curso 2023-2024-2025): finalización de recopilación de información sobre la tipología y estado actual de los equipos de trabajo existentes y estimación de valoración económica de requerida.
- ii. Fase II (Curso 2025-2026): comunicación a órgano competente de la Consejería de Educación sobre la estimación de la valoración económica requerida para puesta en marcha de la evaluación de equipos de trabajo de conformidad con lo establecido en el RD 1215/1997, al objeto de que se pueda estudiar la viabilidad del mismo y planificar su ejecución.
- iii. Fase III: en base a la evaluación de riesgos realizada, llevar a cabo la implementación de las medidas asociadas hasta finalizar el cumplimiento de los informes de evaluación.

### 3.6. Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia.

Durante este curso 2025-2026 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Implementación de los Planes de Autoprotección en los centros educativos afectados por el RD 393/2007, así como de los nuevos documentos de emergencia elaborados en el curso 2024/2025, desarrollando las sesiones informativas y formativas al personal designado para la actuación en caso de emergencia y prestando apoyo y asesoramiento en la ejecución del simulacro de evacuación establecido en los nuevos documentos.
2. Finalizar la ejecución de los Planes de Autoprotección pendientes de la provincia de Guadalajara: CEE Virgen del Amparo (actualmente denominado CEE Pedro Solís) e IES Brianda de Mendoza.
3. Presentar, asesorar y dar seguimiento en los centros educativos y en cada Delegación provincial de educación, a los informes de deficiencias y mejoras detectadas durante la elaboración de los planes de autoprotección/documentos de medidas de emergencia al objeto de que se planifiquen las actuaciones necesarias que permitan la correcta implantación de los mismos.
4. Realizar un programa anual (a nivel provincial) de elaboración/revisión de documentos de medidas de emergencia de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la LPRL, conforme a los siguientes criterios:
  - a Existencia de centros educativos titularidad de la JCCM de nueva creación o que carezcan de documento de medidas de emergencia.
  - b Centros de titularidad de la JCCM objeto de modificaciones sustanciales conforme a lo establecido en el Código técnico de edificación que hayan supuesto la modificación de sus recorridos de evacuación, y conlleven a la actualización del documento de emergencias.
  - c Revisión de documentos de emergencia en función de la antigüedad del mismo en centros educativos de titularidad de la JCCM.

5. Realizar un programa anual (a nivel provincial) de revisión Planes de autoprotección en los centros educativos afectados por el RD 393/2007, conforme a los siguientes criterios:
  - a Construcción de nuevos Centros de educación especial, Escuelas de educación infantil o centros educativos con una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.
  - b Centros educativos con PAU objeto de modificaciones sustanciales.
  - c Centros educativos cuyo PAU haya sido elaborado o revisado previamente con una periodicidad máxima de 3 años.
6. Desarrollar un Modelo tipo de Documento de medidas de emergencia que facilite y unifique el trabajo desarrollado en las Áreas de prevención técnicas provinciales.

### 3.7. Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el curso escolar 2025-2026 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Continuar con el desarrollo del Aula de Formación (Moodle) en materia de prevención de riesgos laborales para dar cobertura a la formación del personal empleado en los centros educativos.
2. Determinar el número de personal docente de carrera en activo que no dispone de la formación de nivel básico de prevención (30h) al objeto de dimensionar y poder llevar a cabo la formación de los mismos en un periodo mínimo de tres años. La finalidad es que todo el personal funcionario de carrera de CLM disponga de esta formación de nivel básico.
3. Sensibilizar en materia de igualdad de género en los cursos de prevención desarrollados desde el Servicio de prevención de riesgos laborales de Educación, introduciendo un módulo transversal en los cursos realizados en la modalidad de “teleformación”.

A continuación, se muestra el itinerario formativo en materia de prevención de riesgos laborales dirigido al personal empleado en centros educativos públicos de CLM durante este curso 2025/2026:

#### ITINERARIO FORMATIVO DEL PERSONAL DOCENTE

##### a) CURSOS MARCO

- ✓ Personal funcionario interino, docentes de religión, profesionales expertos en el sector productivo de formación profesional y profesores especialistas (Conservatorio Superior de Música) → Prevención de riesgos laborales en el sector docente (10 horas)
- ✓ Personal funcionario en prácticas y de carrera no formado previamente → Nivel básico de Prevención de Riesgos laborales (30 horas).

b) FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE PRL

✓ **Asociada al Cargo desarrollado/riesgo en el puesto de trabajo:**

- a. Personal designado en la Coordinación de PRL y Delegados/as de prevención → Nivel básico de Prevención de Riesgos laborales (30 horas).
- b. Personal designado en la Coordinación de PRL, Dirección del centro y Delegados/as de prevención → Integración de la prevención de riesgos laborales en los centros educativos de CLM (10 horas).
- c. Personal con cargo de secretario/a en centros educativos → Gestión de instalaciones fijas en centros educativos públicos no universitarios (4 horas)
- d. Personal designado en los equipos de emergencias:
  - Equipo de Primeros Auxilios → Formación Teórica y práctica en primeros auxilios (10h)
  - Equipo y Jefatura de intervención → Extinción de incendios, evacuación y emergencias (8 horas)
- e. Integrantes del Servicio de Inspección de Educación → Prevención de riesgos laborales en el sector educativo para el servicio de inspección de educación (10 horas).
- f. Personal docente que desarrolla un puesto de trabajo con riesgo de caída en altura → Protección individual y colectiva frente al riesgo de caídas en altura (8 horas).

✓ **Del ámbito de la salud laboral**

- a. Personal diagnosticado por la USLD con algún trastorno de la voz (Ej: nódulos) → La voz. Tu herramienta de trabajo (8 horas)
- b. Personal diagnosticado por la USLD con algún trastorno musculoesquelético → Prevención de trastornos músculo-esqueléticos de origen laboral (8 horas)

ITINERARIO FORMATIVO DEL PERSONAL NO DOCENTE

a) CURSOS MARCO

- ✓ Formación de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo (10 horas): A lo largo del curso 2025-2026 y 2026-2027, se generará la documentación asociada a las 9 tipologías de curso que se listan a continuación y se iniciará la formación del personal asociado a los mismos, pudiendo desarrollarse la misma en formato presencial o mixta (teleformación + on-line):
- Personal de limpieza y servicios domésticos
  - Personal de cocina (ayudante de cocina, cocinero/a, pinche de cocina)
  - Personal que auxilia en la docencia (Auxiliar técnico educativo, Técnico especialista en jardín de infancia, Educador/a infantil)

- Personal Técnico especialista en interpretación de lengua de signos, Educador/a (CEE) y Educador social.
- Personal del ámbito administrativo (Administrativo/a, Auxiliar Administrativo/a, Auxiliar gestión documental)
- Personal Ordenanza-Conserje y Conductor.
- Personal de Mantenimiento (Encargado y oficial) y Encargado de Servicios y Ayudante servicios múltiples.
- Personal Agrario y medio ambiente (Encargado y Oficial) y Oficial tractorista.
- Personal sanitario (Fisioterapeuta y Técnico/a sanitario-Enfermero/a)

### b) FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE PRL

#### ✓ **Asociada al Cargo desarrollado/riesgo en el puesto de trabajo:**

- a. Personal designado en la Coordinación de PRL (Dirección de Escuelas infantiles) y Delegados/as de prevención → Nivel básico de Prevención de Riesgos laborales (30 horas).
- b. Personal designado en la Dirección de Escuelas Infantiles y Delegados/as de prevención → Integración de la prevención de riesgos laborales en los centros educativos de CLM (10 horas).
- c. Personal designado en los equipos de emergencias:
  - Equipo de Primeros Auxilios → Formación Teórica y práctica en primeros auxilios (10h)
  - Equipo y Jefatura de intervención → Extinción de incendios, evacuación y emergencias (6 horas)
- d. Personal no docente que desarrolla un puesto de trabajo con riesgo de caída en altura → Protección individual y colectiva frente al riesgo de caídas en altura (8 horas).
- e. Personal no docente que hace uso de pequeñas herramientas de trabajo y elementos auxiliares (escaleras de mano, plataforma de trabajo móvil) → Prevención en el manejo y mantenimiento de pequeña maquinaria, herramientas y elementos auxiliares (6 horas).

#### ✓ **Del ámbito de la salud laboral**

- a. Personal de limpieza y servicios domésticos, personal de cocina, personal de mantenimiento y ordenanzas → Formación teórico-práctica sobre prevención de trastornos músculo-esqueléticos de origen laboral (10 horas).

4. Oferta formativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigida al personal técnico del servicio de prevención de centros educativos públicos de CLM:
  - Evaluación de las condiciones de protección frente a emergencias en los edificios de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha (10h).
5. Oferta formativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigida al personal sanitario de las unidades de salud laboral de la JCCM:
  - Aspectos jurídicos de la Vigilancia de la Salud (8h).

3.8. Información de prevención de riesgos laborales.

Proyecto de “**Diseño y elaboración de notas y guías en materia de prevención de riesgos laborales**” que amplíen la información sobre diversas temáticas de aplicación transversal en distintos puestos de trabajo. Las Notas de prevención se dividen en 4 categorías:

- Notas de prevención de Seguridad (NPS/NPSm)
  - Notas de prevención de Ergonomía y Psicología (NPE)
  - Notas de prevención de Higiene (NPH)
  - Notas de prevención de Medicina del Trabajo (NPM)
- (\*) *Este proyecto se abordará como una actividad de actuación continua en este curso y en los siguientes, con el objetivo de desarrollar una biblioteca de material divulgativo en materia de prevención de riesgos laborales.*

PLANIFICACIÓN NOTAS Y GUÍAS DE PREVENCIÓN CURSO 25/26
NPS - Inspecciones, revisiones periódicas y mantenimiento de instalaciones y equipos de trabajo
NPS - Herramientas manuales
NPSm - Máquinas portátiles
NPSm- Máquinas sector Agrícola, Ganadero y Jardinería
NPE – Manipulación manual de cargas
NPS – Incendios. Medios de alarma y extinción
NPM - Actuación general ante enfermedades infecciosas en el ámbito docente

### 3.9. Vigilancia de la Salud.

Durante este curso 2025-2026 son diversas las actuaciones a realizar por la unidad de salud laboral de centros educativos, asociadas a:

1. Realización de exámenes de salud, con la finalidad de:
  - a. Evaluación del estado de salud en solicitudes /revisiones de adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud, incluyendo situaciones de maternidad, parto reciente y lactancia natural.
  - b. Evaluación del estado de salud, tras ausencia prolongada por motivos de salud superior o igual a 180 días en caso de enfermedad común o accidente no laboral.
  - c. Evaluación del estado de salud, tras usencia prolongada por motivos de salud superior o igual a 90 días, en accidente laboral o enfermedad profesional.
  - d. Conclusiones médicas y propuestas de medidas de adaptación.
2. Realización de exámenes de salud obligatorios establecidos en la normativa de aplicación en materia preventiva:
  - a. Por ocupar puestos con riesgo de exposición a enfermedad profesional, entre los que se incluye al personal docente en prácticas.
  - b. Personal que esté o pueda estar expuesto a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo y con la periodicidad marcada por el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
3. Implantación de la campaña de vigilancia de la salud durante el desarrollo del curso 2025/2026 conforme a lo establecido en la circular de vigilancia de la salud.
4. Evaluación, y propuestas de mejoras en el software para la gestión de la vigilancia de la salud.
5. Revisión y actualización de protocolos médicos aplicables a los puestos de trabajo, según los riesgos específicos del sector docente.
6. Elaboración de listado de puestos de trabajo exentos de riesgos en situaciones de embarazo, parto reciente y lactancia natural.
7. Dotación de medios materiales para la asistencia sanitaria en caso de situaciones que precisen la prestación de primeros auxilios en el centro de trabajo donde presta servicio la Unidad de Salud Laboral de personal docente. Elaboración de procedimiento interno de actuación en estos casos.

3.10. Coordinación de Actividades empresariales

1. Retomar las comunicaciones realizadas a la Autoridad Municipal y dar seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos en los centros educativos de su titularidad, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el RD 171/2004 de Coordinación de Actividades empresariales, que desarrolla el anterior.

3.11. Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos públicos de CLM.

Durante el curso escolar 2025-2026 se continuará trabajando para fomentar la designación específica de este cargo en personal docente del centro educativo, así como en la formación del personal designado para que pueda desarrollar sus funciones de forma eficaz.

3.12. Prevención y salud laboral con perspectiva de género.

La Resolución de 22/10/2021, que registra y publica el II Plan de Igualdad de Oportunidades para empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece distintos ejes de actuación, objetivos y medidas para alcanzar la igualdad efectiva en el empleo público.

En este sentido, se articula un eje específico en materia de “Prevención y Salud laboral con perspectiva de género”, al considerar la salud laboral como un elemento relevante en el entorno de trabajo y que está especialmente relacionada con los roles de género.

A tales efectos se establecen distintas medidas a implantar y que en el Servicio de prevención de Educación se trasladan en las siguientes actuaciones:

1. Aportar y analizar los datos en materia preventiva segregados por razón de sexo, principalmente los asociados a: tipología de personal que desarrolla su actividad en los centros educativos (docente y no docente), accidentabilidad, vigilancia de la salud, adaptaciones de puesto de trabajo y formación realizada.
2. Planificar en cada Delegación provincial la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales en aquellos centros educativos en los que se haya finalizado la realización de su evaluación de riesgos (inicial/periódica).
3. Aplicación y seguimiento de los PE-PRL-EDU-11 y 12 de Adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud y Protección de la maternidad de personal docente.
4. Continuar con la integración del módulo formativo “Igualdad de género en la prevención de riesgos laborales”, en todas las actividades formativas en materia de PRL que se lleven a cabo mediante la modalidad de teleformación dirigidas a personal docente y no docente, que preste actividad en los centros educativos públicos no universitario dependiente de la JCCM.